

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por EMPRESA COOPERATIVA AGRICOLA. NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/185/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario.-6.120-E.

Secretaría: Sr. Gómez Gómez

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2097/1990, contra Real Decreto 1462/1990, de 26 de octubre, sobre título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Secretario.-6.160-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/580/1991.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre IGTE, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 11.362/1985, R. S. 85/1990-I.-5.490-E.

2/582/1991.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre IGTE, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 13.165/1985, R. S. 83/1990-I.-5.491-E.

2/584/1991.-LABORATORIOS BEECHAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 111/1990, R. S. N. 2.123.-5.489-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/586/1991.-AUSTRAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 7.580/1989, R. S. 67/1990.-5.493-E.

2/588/1991.-AUSTRAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 7.582/1989, R. S. 69/1990.-5.494-E.

2/590/1991.-SERVAFIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 6.525/1989, R. S. N. 1.566.5.495-E.

2/592/1991.-UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre denegación de modificar parcialmente los Estatutos sociales.-5.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/594/1991.-REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-2-1991, sobre sanciones tributarias, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, Impuestos Especiales, 4540-2/1988, R. G. 5/1989 R. S.-5.497-E.

2/596/1991.-SALVAT, SOCIEDAD ANONIMA EDICIONES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha

22-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 345/1989, R. S. 236/1989 acumulados, R. G. 344/1989, R. S. 235/1989, R. G. 345/1989, R. S. 237/1989.-5.498-E.

2/598/1991.-VELCRO EUROPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-10-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 6005/1989, R. S. N. 1506.-5.496-E.

2/600/1991.-KELLOGG FIGUERAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-10-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 6822/1989, R. S. N. 1547.-5.500-E.

2/602/1991.-ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE CAMEROS (LA RIOJA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-1-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 3885/1990, R. S. 373/1990.-5.501-E.

2/604/1991.-JOSE MARIA USON COVIRNOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre impuesto de Sucesiones, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, Sucesiones y Donaciones, R. G. 6187/1990, R. S. 354/1990.-5.502-E.

2/606/1991.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1991, sobre derechos obvencionales y tasa de mozos arrumbadores, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, Tasas y Exacciones Parafiscales, R. G. 5327/1990, R. S. 328/1990.-5.499-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/610/1991.-UNION NAVAL DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5473/1989, R. S. N. 1380.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.503-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/616/1991.-INSTITUCION TERESIANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1990, sobre tasa de alcantarillado, Vocalía Décima, Sala Tercera, R. G. 17662/1985, R. S. 100/1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.504-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/624/1991.-SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES COBRERA, S. C. I., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, Vocalía Sexta-Sala Segunda, R.G. 8488-89 R.S. 224-90-1.-5.509-E.

02/626/1991.-CUFICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-12-1990, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social, Vocalía Tercera-Sala Primera, R.G. 2828/89 R.S.642/89.-5.508-E.

02/628/1991.-SOCIEDAD CORVIAM, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-1-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, Vocalía Quinta-Sala Segunda, R.G. 830-90 R.S. 342-90.-5.505-E.

02/630/1991.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-2-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda-Pleno, R.G. 955-2-88 R.S. 110-88.-5.506-E.

02/632/1991.-LA CASERA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-12-1990, sobre IGTE, Vocalía Quinta-Sala Segunda, R.G. 14.905-88 R.S. 2051-88.-5.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/634/1991.-AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-1-1991, sobre incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena-Sala Tercera, R. G. 7579/1989, R. S. 66/1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.510-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez central de Instrucción número 5, en la Pieza de Responsabilidad Civil número 67/1985, sobre estragos lesiones y atentado, contra otros y don José Ramón Artola Santesteban, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado al condenado que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del bien que se subasta, supidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso situado en la calle Francisco Urías, número 7 letra D, segunda planta, de la ciudad de Pamplona, propiedad del penado don José Ramón Artola Santesteban y su esposa, doña Francisca Barranquero Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona en el tomo 261, libro 152, sección primera, folio 232, finca número 10.099.

Sale a subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.803-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 68/1991,

se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra «Casa del Santo, S. C. L.», sobre reclamación de 349.960.376 pesetas de principal, más otras 219.138.929 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 27 de septiembre para la primera, 29 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Una labor o heredad, titulada «Casa del Santo», situada en término de la villa de Corral Rubio, y compuesta: Primero, del edificio de la primitiva casa de este nombre, que linda por todos lados con tierra de labor donde se halla enclavada; segundo, de la mitad segregada e independiente de la antigua casa de Aguaza, que ocupa la mitad cortada a la derecha de la superficie de aquélla, o sea, 90 metros cuadrados, componiéndose de entrada con patio y cubierta para carrajes, cocina, dos habitaciones para el labrador, otra para el dueño con cocina y alcoba, cuarto fregador, dos cuartos, pajar, corral de ganado, con tinajas, dos perqueras, galinero, palomar, granero y una cámara; tiene su puerta de entrada por el norte, y linda: Por la derecha, entrando, con ensanches o egidos; por la izquierda, con un camino que la separa de terrenos correspondientes a la labor nueva de Aguanzas, propiedad de don Luis Maestre, y por detrás, con el resto del edificio que pertenece al mismo señor Maestre; tercero, de una era de pan trillar, con sus hacinadores y sevientos; cuarto, de los árboles que antes formaban parte de la antigua labor de Aguanzas, plantador en las márgenes del haza de la Carrada y sitios siguientes: En el Banca, que linda: Por saliente con el camino de vega; mediodía, con el egido de la Fuente, y poniente y norte, con la acequia de la huerta; el grupo de árboles que hay en la viña, los que hay en la cabecera del tablar de abajo de las normas hasta la muralla de las balsas de riego, y todos los demás comprendidos en la circunferencia del banca de la tabla y en la longuera; quinto, 602 fanegas 1 celemin 1 cuartillo de tierra, de las cuales se hallan destinadas 380 fanegas 1 celemin 1 cuartillo a montes y pastos; 5 fanegas de viña y las restantes 217 fanegas de tierra laborable o cereales, con 1 fanega aproximadamente, de huerta, distribuida en diferentes trozos interpolados con otros correspondientes a la citada labor nueva de Aguaza, regando, además de éste, algunos otros terrenos con el sobrante de agua que resulta. Equivale la cabida de esta finca a 421

hectáreas 81 áreas 55 centiáreas 14 decímetros cuadrados, y tiene linderos generales: Al saliente, el monte de la labor de Fuente Chilla, propiedad de don Miguel Ochoa Llacer y tierras de los herederos de Catalina Arocas; al mediodía y poniente, terrenos de la labor Nueva de Aguazas, propiedad de don Luis Maestre, y al norte, terrenos abiertos de la labor de la Vega de don Adolfo Procurull.

Corresponde a esta finca el derecho de servidumbre de la fuente y pozo de la antigua heredad de Aguazas para personas y caballerías, y de utilizar el agua sobrante de por mitad con la nueva labor de Aguazas, en tanda de cuatro días para el riego de sus tierras.

Inscripción: Tomo 681, libro 30 de Corral Rubio, folio 168, vuelto, finca número 30, inscripción decimosexta.

2. Una tierra de secano en la partida de la Huerta, conocida con el nombre de «Los Rincones». Superficie: 17 hectáreas 51 áreas 42 centiáreas, igual a 25 fanegas. Linda: Norte, Gaspar Gascón Alcaraz; este, María Elena Gómez-Mediveela Carbonell; sur, Tomás Almunia, y oeste, senda del Correo. Es parte de la parcela 3-A y la totalidad de la parcela 3-B del polígono 34 del Catastro.

Inscripción: Tomo 551, libro 24 de Corral Rubio, folio 50, vuelto, finca número 1.412, inscripción quinta.

3. Rústica. Terreno dedicado a secano, al sitio Los Villares, Ayuntamiento de Corral Rubio, con una extensión superficial de 161 hectáreas 7 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, con el límite del término municipal de Chinchilla; sur, parcelas 175 y 174 de Elena y Dolores Gómez Mediveela y camino del Bachiller y de la Vega; este, límite del término municipal de Chinchilla y parcela 174 de Dolores Gómez Mediveela, y oeste, con resto de finca matriz de la que se segregó. Es parte de la finca número 169 del plano general de la zona.

Inscripción: Tomo 681, libro 30 de Corral Rubio, folio 206, finca número 2.258, inscripción segunda.

4. Número 174 del plano general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, que se describe así:

Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Corral Rubio, que linda: Norte, finca números 173, de don Virgilio Arteaga; 169, de don Francisco Maestre y término de Chinchilla; sur, camino de Corral Rubio a Montealegre; este, con fincas excluidas de concentración y el camino de la Higuera a Fuente-Chinchilla; oeste, con finca número 169 dicha, camino de Aguaza, y finca número 172, de doña Elena Gómez Mediveela. Tiene una superficie de 181 hectáreas 75 áreas 59 centiáreas.

Esta finca se halla atravesada por los caminos de Aguaza al Bachiller y de la casa del Puerto y dentro de su perímetro, junto al camino de Fuente-Chinchilla, existe una casa-labor, conocida por «Casa del Santo», de esta misma propiedad.

Inscripción: Tomo 602, libro 27 de Corral Rubio, folio 160, vuelto, finca número 1.849, inscripción quinta.

Título: Compra a la excelentísima señora doña Gracia de Roda Cassinello, en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don José Angel Martínez Sanchiz, el 11 de octubre de 1984.

La primera finca responderá de 348.840.000 pesetas.

La segunda finca responderá de 5.440.000 pesetas.

La tercera finca responderá de 121.720.000 pesetas.

La cuarta finca responderá de 119.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 18 de junio de 1991.-La Juez.-El Secretario accidental.-3.676-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 510/1989, promovido por

Banco Hispano Americano contra don Santos Perona Ortiz y Cándida García Aguado en los que por resolución de este fecho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.050.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad de Tomelloso y su calle Lope de Vega, número 1 duplicado, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, patio y corral descubiertos. Comprende una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.219, folio 27, finca 31.783, inscripción segunda.

Dado en Alcazar de San Juan a 5 de julio de 1991.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-5.661-C.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Pontones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas (Madrid).

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Isabel Jiménez Martínez, se tramita expediente con el número 190/1991-L, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Antonio Jiménez García, natural de Hellín (Albacete), hijo de Pedro y Ana, estaba casado con doña Marina Martínez Segura, que se ausentó de su último domicilio, de esta localidad, en el año 1973, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alcobendas a 12 de junio de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Manuel Ruiz Pontones.-El Secretario.-5.690-C. 1.ª 26-7-1991

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 501/1989-6, a instancias de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Gutierrez Robles, frente a don Luis Cremades Martínez, don Francisco García Aldeguez y doña María del Carmen Cremades Martínez sobre reclamación de 1.194.550 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de octubre de 1991, y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana número 92, vivienda derecha de tipo P, sita en la planta tercera, portal 8, del edificio A, entre las calles Haroldo Parres y Barcelona, que ocupa una superficie útil de 89,93 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.180, folio 85, finca 70.633 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 29 de octubre de 1991, a las trece horas y para la tercera, el día 26 de noviembre de 1991, a las trece horas sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-5.685-C.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 364/1978-1.ª, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Carmen Rodríguez Molina y otro en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña Carmen Rodríguez Molina. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día

25 de noviembre, a las diez treinta horas. celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, del 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, señalada con el número 39, sito en término de Tarragona, partida «Molnás», tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de doña Carmen Rodríguez; al sur y este, con caminos de la misma parcelación, y al oeste, con resto de finca matriz. Existe una edificación compuesta de planta baja, con una superficie construida de 104,40 metros cuadrados, en la que hay un garaje, recibidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasos y una planta alta, con una superficie construida de 88,10 metros cuadrados, en la que hay comedor-estar, cocina con office, cuarto de aseo, pasos y terraza, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. La superficie no edificada hasta la total del solar está destinada a jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.150, folio 37, finca 39.811. Valorada en 12.043.750 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno, señalada de 52-A, sita en término de Tarragona, partida «Molnás». Mide una superficie de 614 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 43; al sur, con calle Letra Y; al este, con parcela 52-B, hoy don Pedro Hornosa Casellas, y oeste, con parcela 51, hoy Van Eyken. Sobre la anterior parcela se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, dedicada a garaje y cuarto trastero; planta primera, con cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta segunda, con comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. De cabida 85 metros cuadrados, cada una de las plantas, teniendo la cubierta de tejado. El resto de la superficie se destina a jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.051, folio 155, finca 33.446. Valorada en 9.280.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a diez de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.304-A.

BURGOS

Edictos

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo nú-

mero 11/1990, sobre reclamación de 4.778.114 pesetas, de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, seguidos a instancia de Empresa mercantil «Abonos y Cereales Carrera Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, contra don Jesús y don Ricardo Mediavilla Calvo, vecinos de San Llorente de la Vega (Palencia), constituidos en rebelde, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y depositados en el domicilio de los mismos:

1.—Finca rústica, en Melgar de Fernamental (Burgos), al sitio de «Mesquillon», de 2 hectáreas 84 áreas 20 centiáreas, finca de cereal seco, valorada pericialmente en 855.000 pesetas.

2.—Finca rústica, de cereal seco en Melgar de Fernamental (Burgos), al sitio de «La Muñeca», de 2 hectáreas 50 áreas, valorada pericialmente en 875.000 pesetas.

3.—Finca urbana, en San Llorente de la Vega (Palencia), parcela de unos 2.460 metros cuadrados, donde se hallan construidas las siguientes edificaciones: Casa habitación a la calle Calvo Sotelo, sin número, hoy calle La Iglesia, número 4. Se compone de planta baja y un piso en alto, con una superficie de 366 metros cuadrados en sus dos plantas. Medianero a la misma, existe otra edificación de una sola planta con 107 metros cuadrados, destinada a almacén y fachada a la referida calle de La Iglesia. Al fondo de la parcela y en la calle particular, se encuentra una nave, de reciente construcción, de una sola planta con 123 metros cuadrados y otro edificio destinado a cobertizo de 54 metros cuadrados, el resto de la superficie destinado a servicios, y tasado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda, el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 13 de noviembre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores se señala para la celebración de la tercera el día 9 de diciembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber además a los licitadores, que para tomar parte en las subastas proyectadas, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquellas el importe de la consignación antes indicada o aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado. Consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta, que la actora no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta no hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 25 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaría judicial.—1.697-D.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos, procedimiento 606/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de septiembre de 1991, ...», debe decir: «El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1991, ...».—3.649-3 CO.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 283/1989, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra «La Aserradora Gaditana, Sociedad Anónima» y «Delkader, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que luego se dirá, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: 8 de octubre de 1991.

Segunda subasta: 8 de noviembre de 1991.

Tercera subasta: 9 de diciembre de 1991.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera u posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá asimismo de notificación del lugar, día y hora para el remate de los deudores y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en el número 19 de la calle Uruguay, inscrita al tomo 1.152, libro 21, sección 2.ª, folio 78, finca número 146, antes 171, de esta ciudad.

Tipo de subasta: 6.595.680 pesetas.

2. Casa en el número 21 de la calle Uruguay de esta ciudad, inscrita al tomo 1.152, libro 21 de la sección 2.ª, folio 82, finca número 1.048, antes 172.

Tipo de subasta: 15.854.160 pesetas.

3. Casa en el número 3 de la calle Arriacruz de esta ciudad, inscrita al tomo 994, libro 274 de la sección de San Antonio, folio 171, finca 2.190.

Tipo de subasta: 2.155.140 pesetas.

4. Casa número 9 de la calle San Juan Bautista de la Salle de esta ciudad, inscrita al tomo 1.152, libro 21, sección 2.ª, folio 86, finca número 1.050, antes 361.

Tipo de subasta: 6.888.000 pesetas.

5. Casa en el número 17 de la calle Uruguay de esta ciudad, inscrita al tomo 1.152, libro 21, sección 2.ª, folio 190, finca número 1.052, antes 170.

Tipo de subasta: 15.378.720 pesetas.

Las fincas descritas pertenecen al Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

6. Piso número 32 en la planta 7.ª, letra D, de la casa número 15 de la calle Carlos Haya, inscrita al tomo 1.139, libro 81, sección 1.ª, folio 71, finca número 4.558.

Tipo de subasta: 3.528.000 pesetas.

Esta finca pertenece al Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.-El Secretario.-5.688-C.

CARBALLO

Edicto

Don José Antonio Parada López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 24/1990, a instancia de doña Basilisa Castiñeira Lema, vecina de Serantes-Laxe, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus tios paternos don Manuel Castiñeira Romero, nacido en Laxe el día 13 de enero de 1883 y don Manuel Francisco Castiñeira Romero, nacido en Laxe el día 12 de noviembre de 1888, los cuales se ausentaron para América del Sur en los años veinte, sin que se volvieran a tener noticias de los mismos.

Lo que en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público, insertándolo por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a 12 de julio de 1991.-El Juez, José Antonio Parada López.-El Secretario.-5.727-C. 1.ª 26-7-1991

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Pérez Tomé en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Timoteo Cosgaya Calvo, don Onofre Cosgaya Calvo, doña Dionisia Calvo Calvo, mayores de edad, agricultores y vecinos de Dehesa de Romanos (Palencia), sobre reclamación de 3.118.241 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Vivienda derecha, en la segunda planta, situada a la derecha subiendo por la escalera, del edificio sito en la calle Quintana en casco y término de Herrera de Pisuegra. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.710, libro 77, folio 124, finca número 8.312, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica.-Secano, a La Poza, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 89-1 de la hoja 1, mide 2 hectáreas 85 áreas 40 centiáreas, indivisible. Inscrita en el tomo 1.648, libro 22, folio 119, finca número 3.101, inscripción primera.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

3. Rústica.-Secano, a La Poza, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 89-2 de la hoja 1, mide 4 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.648, libro 22, folio 120, finca número 3.102, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Rústica.-Secano, a Alta del Llano, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 7 de la hoja 4, mide 4 hectáreas 36 áreas. Inscrita en el tomo 1.648, libro 22, folio 212, finca número 3.194, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Rústica.-Secano, a Maello, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 38 de la hoja 9, mide 4 hectáreas 49 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.754, libro 24 de Dehesa de Romanos, folio 107, finca número 3.514, inscripción primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Rústica.-Secano, a Valle Hoyuelo, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 4 de la hoja 6, mide 46 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.753, libro 23, folio 32, finca número 3.264, inscripción primera.

Valorada en 190.000 pesetas.

7. Rústica.-Secano, a Viñas, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 64 de la hoja 6, mide 46 áreas. Inscrita en el tomo 1.753, libro 23, folio 99, finca número 3.331, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 8 de julio de 1991.-La Juez, Ana Descalzo Pino.-El Secretario.-3.674-3.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tomried, Sociedad Anónima», don Rigoberto Martínez Sagasta y doña Jerónima Navarro Conesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y lotes separados, los siguientes bienes embargados a los demandados Tomried, Sociedad Anónima», don Rigoberto Martínez Sagasta y doña Jerónima Navarro Conesa:

1. Una mitad indivisa de una trece ava parte indivisa a la que corresponde plaza de garaje número 12, en el subsótano del edificio en calles San Agatángelo, donde tiene su fachada principal y Maestro Albéniz, haciendo esquina, números 10 y 12 AC de Elche. Inscrita al libro 710 de Santa María, folio 7, finca número 35.679-12, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

2. Vivienda este del primer piso que tiene su acceso común con los demás pisos por medio de portal escalera y ascensor general, ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, teniendo un patio de unos 7 metros cuadrados, vivienda ubicada en la calle Maestro Albéniz, 16-1, puerta 2 de Elche. Inscrita al folio 38, del tomo 924, de Santa María, finca número 35.791, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra situada en el partido de Altabix, de este término municipal, de cabida 30 áreas 84 centiáreas, igual a tres tahullas, una octava y 29 brazas. Inscrita al folio 90, tomo 950, libro 547 de Santa María, finca número 36.564.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

4. Un vehículo marca «Audi-100», matrícula A-9061-AF.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Peugot-Talbot», matrícula A-3582-AS.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2 el próximo día 26 de septiembre de 1991 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-5.691-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 496/1988, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Vicente López Antón y doña Josefa Almela Boix, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Trozo de tierra secano erial, en este término municipal, partido de Peña de las Águilas, con una superficie de 25 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el norte, con don José Rubicio Lozano; por el oeste, con resto de finca; este, con camino, y por el sur, con

porción segregada y vendida a don José Milán Pastor. Inscrita al libro 699 del Salvador, folio 127, finca 60.802. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.692-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía, número 54/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Lucía Acosta Bèiro, representada por el Procurador señor del Moral Chanera, contra don Julio Rodríguez González y doña Camila López Robleda, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola, con las siguientes condiciones para el remate:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 25 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda. Letra A de la planta sexta, del portal 2, del conjunto residencial Proa, sito en la calle Doctor García Verdugo, de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados, el cual se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 438, tomo 999, página 38, finca 22.286. Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de mayo de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-5.460-C.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra seguidos con el número 271/1986, en este

Juzgado contra la Entidad «Nogueroles, Sociedad Anónima», con fecha de hoy se ha dictado auto aprobando la proposición de convenio acordada en Junta general de acreedores cuyo contenido puede examinarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores cuyo domicilio se ignore, expido el presente que firmo en Gandia a 22 de julio de 1991.-La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.-1.870-D.

HELLIN

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia del número 2 de Hellin (Albacete),

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 23/1991, se siguen actuaciones de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José María Mondéjar Marín, que emprendió viaje a América en el año 1911, mayor de edad, casado con doña María Muñoz Oliva, jornalero, con último domicilio conocido en la calle de la Arganzuela, 9, 2.ª derecha, habiendo tenido un solo hijo de su matrimonio llamado Rafael Mondéjar Muñoz, nacido el día 22 de febrero de 1891.

No se tienen noticias de don José María Mondéjar Marín desde el año 1911, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hellin a 8 de febrero de 1991.-La Jueza, María del Carmen Martínez Sánchez.-El Secretario.-718-D.
y 2.ª 26-7-1991

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 2.538/1990-E, y a instancia de doña Concepción Rey Gil, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Rey Sevilla, nacido en Madrid el día 5 de diciembre de 1902, hijo de Antonio y de Teresa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Peñuelas, número 33, quien el 26 de agosto de 1936 salió de esta capital formando parte del V Batallón de «La Pasionaria», teniéndose noticias de que fue muerto en enfrentamiento armado en Naval Moral de la Mata (Cáceres) el 28 de agosto de 1936.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría.-9.804-E.
1.ª 26-7-1991

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 214/1989 de registro se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Unión Orfebres, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, dedicada a orfebrería, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de Convenio presentada por la misma a los acreedores para el pago de sus créditos, cesando en sus funciones los Interventores de dicha Sociedad, nombrados en el expediente don Alberto Grande García y don Santiago Oliveros Lapuerta y «Credit Lyonnais», formándose, según la proposición de Convenio formulada y aprobada, una Comisión encargada del seguimiento

del Convenio, en la forma que resulta del precitado Convenio aprobado, integrada tal Comisión por la «Sociedad Española de Metales Preciosos, Sociedad Anónima», el acreedor bancario que ostente el crédito más alto, «Rumasa, Sociedad Anónima», un representante de la suspensión y don Alberto Grande, como representante de la intervención judicial, ordenándose a todos los acreedores de la suspensión en el auto aprobando el Convenio estar y pasar por él.

Lo que para general conocimiento se hace constar por el presente, que expido en Madrid a 6 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carnión.-El Secretario.-3.673-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 5/1981, a instancia del Procurador señor García Crespo en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Porta del Mar, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1991 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no se rematará en la anterior, el día 14 de octubre de 1991 próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca en término de Vilaseca, partida de Pineda, integrada en la urbanización «Porta del Mar», con una cabida de 6.172 metros 25 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una discoteca, con 464 metros 25 decímetros cuadrados; un restaurante, con 426 metros cuadrados; una cocina, con 178 metros 38

decímetros cuadrados; un «snack-bar», con dependencias anexas y una total cabida 445 metros cuadrados, y una zona de cabinas y casetas, con una cabida de 388 metros 56 decímetros cuadrados, además de una piscina e instalaciones anexas. Linda: Al norte, con calle 446; al este, con finca del señor Lager; al sur, la playa, y al oeste, resto de la finca de Porta del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 904, libro 240 de Vilaseca, folio 124, finca 19.671.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1991.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-3.744-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Paz Santamaría Zapata, contra don Domingo Betancor Fernández y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 21.222.531 pesetas cada finca de las que se relacionan al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.916.898 pesetas cada una de las fincas que se relacionan al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000848/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

«Bungalow» número 35. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 74 metros 19 decímetros cuadrados. Linda el todo: Naciente y poniente, zona común; norte, «bungalow» número 34, y sur, «bungalow» número 36. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 148, finca número 8.124.

«Bungalow» número 36. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 194 metros 31 decímetros cuadrados. Linda el todo: Naciente y poniente, zona común; norte, «bungalow» número 35, y sur, en parte zona ajardinada privativa «bungalow» número 37 y zona donde está instalado un transformador de electricidad. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 150, finca número 8.126.

«Bungalow» número 37. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 275 metros 74 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte, zona común y zona privativa ajardinada del «bungalow» número 36; sur, zona de la avenida Alfereces Provisionales; naciente, zona de instalación de transformador de electricidad, y poniente, «bungalow» número 38. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 152, finca número 8.128.

«Bungalow» número 38. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 149 metros 89 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte, zona común; sur, zona de la avenida Alfereces Provisionales; naciente, zona verde propia del «bungalow» número 39. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 154, finca número 8.130.

«Bungalow» número 39. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 146 metros 70 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte, zona común; sur, zona de la avenida Alfereces Provisionales; naciente, zona verde propia del «bungalow» número 38, y poniente, «bungalow» número 40. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 156, finca número 8.132.

«Bungalow» número 40. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 170 metros 40 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte, zona común; sur, zona de la avenida de los Alfereces Provisionales; naciente, «bungalow» número 39, y poniente, zona propia ajardinada del «bungalow» número 41. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 158, finca número 8.134.

«Bungalow» número 41. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 180 metros 52 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte, zona común; sur, zona de la avenida de los Alfereces Provisionales; naciente, zona ajardinada propia del «bungalow» número 40, y poniente, «bungalow» número 42. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 160, finca número 8.136.

«Bungalow» número 42. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 299 metros 34 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte, zona común; sur, zona de la avenida de los Alfereces Provisionales; naciente, «bungalow» número 41, y poniente, parcela 4 del lote 38 de ampliación de Playa del Inglés. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 162, finca número 8.138.

«Bungalow» número 43. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 108 metros 11 decímetros cuadrados. Linda el todo: Sur, naciente y poniente, zona común; norte, «bungalow» número 44. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 164, finca número 8.140.

«Bungalow» número 44. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 97 metros 69 decímetros cuadrados. Linda el todo: Naciente y poniente, zona común; norte, zona ajardinada propia del «bungalow» número 45, y sur, con el «bungalow» número 43. Tomo 1.511, libro 97, folio 166, finca número 8.142.

«Bungalow» número 45. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 99 metros 4 decímetros cuadrados. Linda el todo: Naciente y poniente, zona común; norte, «bungalow» número 46 y sur, zona ajardinada propia del «bungalow» número 44. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 168, finca número 8.144.

«Bungalow» número 46. Tiene una zona ajardinada privativa, con superficie de 54 metros 94 decímetros cuadrados. Linda el todo: Naciente y poniente, zona común; norte, «bungalow» número 47, y sur, «bungalow» número 45. Inscripción: Tomo 1.511, libro 97, folio 170, finca número 8.146.

Las fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto «Los Balcones», construido sobre las parcelas números 1, 2 y 3 del lote 38 de la urbanización «Playa del Ingles», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El conjunto está compuesto de 36 «bungalows», de dos plantas cada uno, intercomunicadas entre sí, con una escalera interior privativa y con una zona ajardinada propia; cada «bungalow» ocupa en su planta baja 23 metros 81 decímetros cuadrados, y en la alta 28 metros 15 decímetros cuadrados. lo que hace un total de 51 metros 96 decímetros cuadrados.

Todas las fincas anteriormente descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.312-A.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 22/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rosa Vega y doña María del Pilar Cerván Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre, a las once treinta horas, para la segunda, y el próximo día 18 de diciembre y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 22/1991 H», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Que don José Manuel Rosa Vega y doña María del Pilar Cerván Pérez, son dueños en pleno dominio de la siguiente finca:

Vivienda número 4 B-norte, planta cuarta, bloque «Este II», del edificio en Marbella, partido de Guadalpin, y pagos de la Fuente del Prado y Valdeolietas, denominado en su conjunto por «Viviendas Miraflores». Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terrazas. Ocupa una extensión superficial de 68 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda u oeste, con el número 3 de esta planta, y derecha o este y por su fondo o espalda, al norte, con terrenos de uso común. Tiene su entrada por el sur y da a portal de entrada, escalera y rellano de escalera de uso común, lindando, también por este viento, con la vivienda número 1 de esta planta. Se le asigna un coeficiente en la comunidad de 2,5113 por 100 en la totalidad del terreno y cuanto existe dentro del mismo y de 5,0227 por 100 en el bloque del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.283, libro 281, folio 126, finca 22.059, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 7.590.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-5.684-C.

MARTOS

Edicto

Don José María Cañada Cle, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en los autos de cognición número 128/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de don Enrique Liébana Gutiérrez, representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Antonio Ortega Bares, con domicilio desconocido, ha recaído providencia que literalmente dice:

«Providencia Juez señor Cañada Cle. En Martos a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno. Dado cuenta por presentada la anterior demanda, registrese, se admite a trámite la misma que se

substanciará por las normas afines al proceso de cognición, declarándose competente este Juzgado para el conocimiento de la misma. Se tiene por parte actora al Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en virtud del poder debidamente bastateado que acompaña y con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Confírase traslado de dicha demanda al demandado don Antonio Ortega Bares con notificación de la presente y entrega de las copias acompañadas y emplazándose a su vez para que en el improrrogable término de seis días se persona en autos, bajo el apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y teniendo el demandado domicilio desconocido, emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente edicto en Martos a 8 de julio de 1991.-El Juez, José María Cañada Cle.-La Secretaria.-5.723-C.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 301/1990-A, a instancia del Procurador don Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Abril Zafra y su esposa, doña Esperanza Portero Fernández, actualmente en paradero desconocido, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de septiembre, para la primera; 22 de octubre, para la segunda, en su caso, y 25 de noviembre, para la tercera, en su caso, del año actual, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresará a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana. 7. Vivienda en la planta segunda de pisos, cuarta general, a la izquierda conforme se

sube la escalera y derecha vista desde la calle del edificio en Murcia, en la calle Alejandro Seiquer, número 8. Es de tipo A, puerta 2. De superficie tiene 98 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera y su meseta, patio de luces, hueco de ascensor y el otro piso, tipo B, de esta planta; derecha, calle Alejandro Seiquer; fondo, casa número 6 de dicha calle, de comunidad de propietarios; e izquierda, don Miguel González, patio de luces y hueco de ascensor. Anejo: Le corresponde la habitación trastero en la terraza del edificio, señalada con el número 1, de 4 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de la terraza; derecha, la número 2, de doña María Isabel Ruiz García; fondo, patio de luces, e izquierda, escalera y su meseta. Cuyo valor es de 8.500.000 pesetas.

Inscrita al folio 107, sección segunda, folio 65, inscripción primera, finca número 9.829.

Y estando en paradero desconocido los demandados, por medio de la presente se notifica a dichos demandados el señalamiento de subastas a que se refiere el presente edicto, a efectos del artículo 1.498 de la LEC, sirviendo la presente de notificación en legal forma, expido y sellado en Murcia a 1 de julio de 1991.-La Magistrada, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario, Diego Melgares de Aguilár.-3.678-3.

PALENCIA

Edicto

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ejecutivo 218/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», frente a don Isaias Hoyos Rojo y doña Margarita Infante Antolín; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de septiembre de 1991, 28 de octubre de 1991 y 26 de noviembre de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 34400001721890, del Banco-Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Turismo marca «Ford-Fiesta», matrícula P-6422-E. Valorado en 400.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero, el tercero a la izquierda del pasillo de acceso, tipo D, del bloque de viviendas fase C, sito en Palencia, paseo de los Frailes, número 8; mide 101,62 metros cuadrados de superficie construida y 73,58 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, dos armarios y balconada. Linda: Derecha, entrando, piso tercero, el cuarto a la izquierda del pasillo de acceso; izquierda, patio de luces y piso tercero, el segundo a la izquierda del pasillo de acceso; fondo, plaza particular de PP. Claretianos, y frente, pasillo de acceso, según certificación registral. Inscrita al tomo 1.982, libro 502, folio 82, finca número 31.027, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 24 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.-El Secretario.-3.677-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/1990-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Promociones Turísticas», en reclamación de 45.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote número 1-A: Urbana. Parcela de terreno edificable, comprensiva de la totalidad de la manzana 2 del plano de la urbanización «Bahía de Palma», situada en el término municipal de Calviá; de cabida 29.582 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle del Sol y en parte con calle de las Margaritas; al sur, con la calle de las Margaritas; al este, con calle sin denominación, y al oeste, con calle de las Margaritas.

Lote número 2-B: Urbana. Parcela de terreno edificable, comprensiva de la totalidad de la manzana 5 del plano de la urbanización «Bahía de Palma», sita en el término municipal de Calviá; de cabida 20.098 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle de las Margaritas; al sur, con calle sin nombre y torrentera; al este, calle sin nombre, y al oeste, torrentera y vértice de la calle del Sol.

Ambas fincas proceden de haberse segregado de otra de mayor cabida, que es la número 4.272-N, folio 80, tomo 1.932 del archivo, libro 539 de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 80.000.000 de pesetas para la finca señalada con la letra A y de 40.000.000 de pesetas para la señalada con la letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número cuenta 045400017007690.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-5.668-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.155/1989-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Soler Cabrer, en situación de rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Soler Cabrer:

1. Finca rústica denominada «Son Soler», en el término municipal de Felanitx. Tiene una cabida de 170,20 áreas con una casa de 400 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado en el Registro de Propiedad de Manacor al tomo 3.894, libro 705, folio 223, finca número 32.553-N. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica de 53,22 áreas, llamada «Son Soler», en el término municipal de Felanitx. Inscrita a favor del deudor al tomo 1.400, libro 280, folio 192 vuelto, finca número 13.002-6.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.ª, el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de la valoración de cada una de las fincas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.663-3.

★

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma que, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 521/1991, de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, promovidos por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Gould Aircoil, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de cinco letras de cambio aceptadas por «Técnicas y Sistemas del Clima, Sociedad Anónima», por importes respectivos de 214.648, 1.000.000, 684.745, 1.000.000 y 1.000.000 de pesetas, y con vencimientos respectivos a los días 10 de junio, 10 de julio, 10 de julio, 10 de junio y 10 de julio de 1991, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1991.-El Secretario.-5.694-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1990, promovido por el Procurador señor Cid García, en representación del demandante Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Manuel Iglesias Otero y doña Dolores Otero que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.425.000 pesetas. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 16 de octubre de 1991, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1991, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.425.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma. y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 10, Vivienda letra D de la planta tercera alta del edificio sito en la avenida del Conde de El Grove, de una superficie útil de 77 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, viendo el edificio desde su frente: Frente, sur, avenida del Conde, piso letra E de la misma planta, y pasillo de entrada; derecha, entrando, este, piso letra E de la misma planta, pasillo por donde tiene su entrada, hueco de las escaleras y patio de luces, y fondo, norte, Dolores Piñero y José Basada y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambios al folio 33, finca 6.411, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en Pontevedra a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.346-C.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 290/1984, se tramita procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Bellido Escrig, doña Carmen Rodríguez Giménez y doña Manuela Bellido Escrig, sobre reclamación de cantidad; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1991 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 29 de octubre de 1991 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno o solar descubierto, situado en la ciudad de Sagunto, calle Limite, sin número; mide 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alférez Provisional Miguel Olmo Mena, hoy carrer de la Pau; izquierda, herederos de Antonio Noguera, y espalda, Vicente y Mercedes Devis Llopis. Inscrita al tomo 753-132, folio 242 y 245, finca 12.297.

Responsabilidad hipotecaria: Dichas participaciones responden de 4.900.000 pesetas de principal, de 2.450.000 pesetas de intereses y de 980.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Sagunto a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Merlos Fernández.-El Secretario.-6.308-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 109/1989, Sección Primera, penden autos de juicio de menor cuantía promovidos por «K.M.G. Diseñadores Asociados, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lizaur Suquia, contra doña Isabel Ruiz Caballero y doña Carmen López Palencia, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre y hora de las once:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, las once horas, con rebaja del 25 por 100

del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 25 de noviembre, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Para el caso de no poder celebrarse una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Inmuebles que salen a pública subasta

Urbana: Finca número 2.^a-2. Local de planta de sótano de la casa situada en el cruce de las calles Ronda y Miracruz, con entrada por la calle Ronda, de esta ciudad; que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 1.667, libro 159, folio 139, finca número 6.401 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número 4.^a-2. Local de planta baja de la casa situada en el cruce de las calles Ronda y Miracruz, con entrada por la calle Ronda, de San Sebastián; que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 1.667, libro 159, folio 155 vuelto, finca número 6.409 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 2. Vivienda derecha de la planta baja del edificio, sito en la confluencia del camino de Jai-Alai y la calzada de Marruchipi del barrio de Ategorrieta, de San Sebastián, hoy villa Luz, 2, paseo Maestro Arbós; con una superficie de 61,72 metros cuadrados; que aparece inscrita al tomo 1.698, libro 154, folio 27, finca número 7.433 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 7. Plaza de estacionamiento exterior de vehículo número 1 del edificio, sito en la confluencia de camino de Jai Alai y Calzada de Marruchipi en el barrio de Ategorrieta, de San Sebastián, hoy villa Luz, 2, del paseo Maestro Arbós; inscrita al tomo 1.698, libro 154, folio 31, finca número 7.435 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-5.729-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 117/1991, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra «Promociones Mazarrón 88, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de septiembre y hora de las doce:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana: En término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares; solar formado por las parcelas números 49 a 62, letra C, ambas inclusive. Tiene una superficie de 10.500 metros cuadrados, y linda: Calle Sierra de las Moreras; sur, calle de la Pila; este, sierra del Carche, y oeste, calle sin nombre.

Tasada pericialmente en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 25 de octubre, a la misma hora y lugar; para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera; sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.730-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 del Ley Hipotecaria, número 130/1989, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Hernández García y doña María del Carmen Lobato González, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbano número 13. Local comercial situado en la planta de sótano 2 del edificio del puerto de la Cruz, sobre la parcela señalada con el número 55 del polígono «San Felipe», y está situado en la galería comercial ubicada en la plaza intermedia del solar, con acceso a través de dicha galería, común a éste y a otros locales y al portal oeste del bloque A. Tiene una superficie de 104 metros 72 decímetros cuadrados, y linda, considerando su entrada principal: Al este, pues tiene otras posibles al oeste y sur, derecha, entrando, local 19; izquierda, galería comercial; espalda, plaza inferior del solar, y frente, galería comercial por donde se ha considerado el acceso. Inscrito al folio 123, libro 324, tomo 896, finca número 16.723.

Valorado en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.668-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra 194/1988, a instancia de don Eustaquio Domínguez Parra y otros, representados por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, frente a don Heliodoro Bartolomé Manzananas, en cuya pieza segunda de administración se ha acordado por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que por lotes se describen, son los siguientes:

Lote 1: Casa y terreno descubierto unido, formando una finca, sita en el casco urbano del pueblo de Martín Muñoz de Las Posadas (Segovia), situada en la carretera de Adanero a Gijón, hoy calle Real, 50. Mide toda la finca una extensión superficial de 4.102 metros de los que corresponden 190 metros cuadrados a la casa-habitación, que consta de planta baja, distribuida en varios departamentos y plantas alta, para vivienda, que linda: Toda la finca por su frente, que es el este, por donde actualmente tiene su entrada, con antigua carretera vieja de Adanero a Gijón, hoy calle Real; derecha entrando, que es el norte, con huertos de doña Teresa y doña Juana Canora Martín y herederos de don Felipe Valverde; fondo, que es el oeste, con camino viejo de Adanero; izquierda, que es el sur, con travesía de adanero.

Tasada en 7.484.448 pesetas.

Lote 2. Urbana, un edificio en el casco de Martín Muñoz de Las Posadas (Segovia), en su calle del Espino; de 240 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con don Antonio Gil; izquierda y fondo, herederos de don Juan José Gil, y al frente, con calle de su situación.

Tasada en 2.627.140 pesetas.

Lote 3. Rústica, tierra al sitio del Peral, en el término de Martín Muñoz de Las Posadas (Segovia), de una obrada o 39 áreas y 303 centiáreas, que linda: Norte, con don Adolfo Mata; sur, con don Juan Pascual; este, camino viejo de adanero, y oeste, carretera de Adanero a Gijón.

Tasada en 3.823.662 pesetas.

Lote 4. Tierra al sitio del Convento, cercada de vallado de 3 cuartas o 29 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, con don Adolfo Andrés, hoy don Rufino Andrés; sur, con don Félix García, hoy finca de don Heliodoro Bartolomé Manzananas; este, camino; oeste,

doña Piedad Redondo y otros, hoy carretera de Adanero a Gijón.

Tasada en 591.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 87 del Plan General de Concentración Parcelaria, de secano, al sitio de «El Hueso», que linda: Norte, con don Iluminado Pérez Serrano (finca 86); sur, con zona excluida y camino de Aldeanueva; este, con don Jesús Pérez Serrano (finca 88); oeste, con antigua carretera de Adanero a Gijón. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 67 áreas 43 centiáreas y es indivisible.

Tasada en 2.204.580 pesetas.

Lote 6. Finca número 157 del Plan General de Concentración Parcelaria, de secano, al sitio de la «España», que linda: Norte, con don Columbiano Martín Rubio (finca 156-2); sur, con camino del Molino; este, con don Timoteo Caro Chapado (finca 158); oeste, con Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (finca 156-1). Tiene una extensión de 2 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas y es indivisible.

Tasada en 830.000 pesetas.

Lote 7. Finca número 36 del polígono 8 del Plan General de Concentración Parcelaria, en el término de Montuenga (Segovia), al sitio de «Las Marotas», de secano, que linda: Norte, con la finca 32 de doña Casimira Rodríguez Pablos; sur, con la finca 37 de don Iluminado Pérez Serrano; este, con las fincas números 33 y 35 de don Juan García Pascual, y oeste, con camino. Tiene una extensión de 1 hectárea 41 áreas 20 centiáreas y es indivisible.

Tasada en 564.800 pesetas.

Lote 8. Rústica pinar en el término de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), al sitio de la Ermita del Espino, de 19 áreas, que linda: Norte, herederos de don Félix Maté; sur, pinar de don Luciano de la Fuente; este, pinar de don Julián Caro; oeste, pinar de don Casimiro de la Fuente.

Tasada en 86.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 26, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 392200001019488, el 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El 75 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.492 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—5.663-C.

TORRENT

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 74/1990, a instancia de la Compañía mercantil «Asiatic Schnittholz y Sterrholz G.M.B.H.», representada por el Procurador de los Tribunales don Eladio Sin Cebriá, contra la Compañía mercantil «Chapas Matéu, Sociedad Anónima», domiciliada en Aldaya (Valencia), camino Coscollar, sin número, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones de los artículos 1.488, 1.500 y demás aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los lotes de bienes muebles que al final se expresarán, para cuya celebración se ha señalado el 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 25 de octubre, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco hubiere postores para dicha segunda subasta, se señala el día 25 de noviembre, a la misma hora y lugar, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que cualquiera de los señalamientos hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se llevará a efecto al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Una caldera y tren secado doble, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Un transformador e instalación, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un torno de 1300, tren y cizalla, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Un torno de 2700, tren y cizalla, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Equipo torno 2800, guillotina y almacenamiento, valorado en 700.000 pesetas.

Dos puestes, grúas interiores, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Un pueste, grúa exterior, valorado en 1.500.000 pesetas.

Una juntadora chapa «Kuper», valorado en 500.000 pesetas.

Dos sierras circulares disco, valoradas en 200.000 pesetas.

Dos sierras trocadoras «Prins», valoradas en 750.000 pesetas.

Dos compresores, valorados en 400.000 pesetas.

Cuchillas torno, valoradas en 500.000 pesetas.

Cuchillas cizalla, valoradas en 150.000 pesetas.

Circulares vidia, valoradas en 150.000 pesetas.

Total suma: 21.850.000 pesetas.

Lote número 2:

Dos carretillas elevadoras, «Cartepilar» y «Hysen», valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Total suma: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Máquina de escribir eléctrica, valorada en 40.000 pesetas.

Mesas, sillas y armarios de oficina, valorado en 110.000 pesetas.

Total suma: 150.000 pesetas.

Lote número 4:

Los derechos de traspaso del local comercial de «Chapas Matéu, Sociedad Anónima», sito en camino Coscollar, sin número, de Aldaya (Valencia), valorado en 25.000 pesetas.

Total suma: 25.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», solicitando remitan a este Juzgado ejemplar en el que conste su publicación, libro el presente en Torrent a 20 de mayo de 1991.—El Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—5.731-C.

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Bernal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1991, promovido por «Bansabadell, Sociedad Crédito Hipotecario», representado por el Procurador Ricardo Barlat Altes, contra Manuel Barreno Villa, acordando sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre del año en curso, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre del año en curso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre del año en curso, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el ción del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Heredad, situada en el término municipal de esta ciudad, partida San Bartolomé de Algarrobos, de superficie 29 áreas 40 centiáreas, lindante: Norte, Rosa Moreso; sur, finca de Emilio Segarra Prats; este, camino vecinal, y oeste, Emilio Segarra, dentro de la cual existe una edificación o local comercial, compuesto únicamente de planta baja, destinada a restaurante, ocupa una superficie construida de 350 metros cuadrados y útil de 307 metros 6 decímetros cuadrados, integrado de vestíbulo, dos comedores, servicios, cocina, cámara frigorífica, despensa, vestuarios, aseos servicio, un despacho y otra habitación, y además un anexo trastero, de superficie construida 35 metros cuadrados. Dicha finca tiene a su favor servidumbre de sacar agua del pozo existente en la finca registral número 7.548, obrante al folio 163, del tomo 2.549, desde las dieciocho a las ventidos horas inclusivas de cada martes y desde las seis a las ocho horas inclusivas de cada miércoles.

Inscrita la finca al tomo 3.103, folio 126, finca número 15.403, inscripción 21 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, la compraventa.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.675-3.

VILLALBA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), que, por autos de fecha 20 de mayo actual, dictado en juicio universal de concurso de acreedores número 45/1991, de don Francisco Redondo Sanjurjo, vecino de la Parroquia de Pacios, Ayuntamiento de Begonte, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de la correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, asimismo se ha nombrado depositario de los bienes a don Fernando López Díaz, vecino de Baamonde, con domicilio en calle Museo, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas que persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de fecha actual, se ha acordado convocar a los acreedores del concursado don Francisco Redondo Sanjurjo, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos, se celebrará en el local de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas, con la prevención de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Fernando López Díaz.

Dado en Villalba a 10 de julio de 1991.-El Secretario.-9.854-E.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660-1991-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Enrique Carlos Villánz Alba y doña María Carmen Sorribas Monzón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao-Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Número 2. Piso primero, letra A, sito en la segunda planta; de 129 metros 14 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces posterior de la casa; izquierda, avenida de Aragón; espalda, casa de don Manuel Giemro, y frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces central y piso primero, letra B. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 5,80 por 100. Es parte de un edificio sito en Alcañiz, avenida de Aragón, 20. Inscrito al tomo 360, libro 128, folio 206, finca 9.493.

Se valora en 9.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-5.734-C.

*

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 311/1988, a instancia del actor «Balay, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Rey Urbez, y siendo demandado don José Elorriaga Atela, con domicilio en Autonomía, 88, Bilbao. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 31 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Rústica. Monte Argonal, llamado Arguineché o Barricola, en el término municipal de Lemoiz (Vizcaya); superficie de 6 hectáreas 24 áreas, sin aprovechamiento para cultivo. Inscrita al tomo 8 de Lemoiz, folio 67, finca número 742. Tasada en 12.480.000 pesetas.

2. Urbana. Lonja izquierda y de la mitad izquierda que va comprendido con la lonja, así como la mitad indivisa del solar, cosas y otras de uso común en calle doctor Tello de Gernika, 24, de Gernika. Inscrita al tomo 27 de Gernika, folio 174, finca número 1.246. Superficie 120 metros cuadrados. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Lonja de 90 metros cuadrados de superficie útil en calle Autonomía, 38, de Bilbao, antes calle Gregorio Valparada. Tiene una participación de 7 enteros en el total del inmueble, incluyendo total participación en la vivienda del portero, y se encuentra situada a la derecha del portal de entrada. Inscrita al tomo 733, folio 184, finca número 28.076. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.709-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El recluta Gerardo Ferreras Robato, con documento nacional de identidad número 289.920.151, hijo de Angel y de Angela, natural de Madrid, y con último domicilio conocido en Madrid, calle General Moscardó, 21, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias 44/27/90 por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de abril de 1991.-El Juez togado militar territorial número 44.-743.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de fecha 14 de marzo de 1991, se acuerda citar a Juan García Hernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/086/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo en el Centro Provincial de Reclutamiento de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife el día 19 de junio de 1969, hijo de Jaime y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1991.-704.